



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 AGO. 1989 **APROBADO POR LA COMISION DE DYNAMISMO**
 San Vicente del Raspeig 14 AGO. 1989 **5 ABR. 1990**
 El Secretario

FICHAS DE CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL PLAN GENERAL PAU/4 RABOSAR.

[Signature]
 31,50 Has.
 RESIDENCIAL.

- 1.- SUPERFICIE.
- 2.- USO CARACTERISTICO: RESIDENCIAL.
- 3.- INTENSIDAD.
 Nº máximo de viviendas. 250 viv.
- 4.- DOTACIONES Y SISTEMAS:
 - a) Generales:
 - Parque urbano o deportivo. 4,0 Has.
 - Centro docente. 1,2 Has.
 - b) Locales:
 - Según planeamiento parcial.
- 5.- ORDENACION:
 - Según planeamiento parcial. En todo caso realizará las conexiones señaladas con la red viaria de las áreas vecinas.
 - Se utilizará preferentemente tipologías de vivienda adosada a fin de minimizar la obra urbanizadora y conseguir una ordenación con gran porcentaje de espacios libres.
- 6.- OBSERVACIONES:

Las bases del concurso podrán variar a la baja la intensidad de la edificación e imponer condiciones complementarias tanto de ordenación como de urbanización y realización de sistemas generales de todo tipo, sobre los especificados en esta ficha.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 ENE. 1990
 San Vicente del Raspeig 26 ENE. 1990
 El Secretario



[Signature]